Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 0108/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO PARA LA LOCACION DE INMUEBLES CON LA FIRMA DR. MIGUEL ANGEL GAMON EMPRESA ADMINISTRADORA DE PROPIEDADES S.A., PARA EL ASIENTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR.

Asunción, 09 de febrero del 2.011.

VISTO: El Decreto Nº 9235 de fecha 8 de junio de 1.995, por la cual fue creada la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República,

La ley Nº 2051 "Contrataciones Públicas" que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

El Memorándum DGAF Nº 0016/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remite a consideración del Señor Ministro la autorización vía Resolución para el ***Inicio de contratación de Locación de Inmuebles con la firma Dr. Miguel Ángel Gamon empresa administradora de Propiedades S.A., para usufructo de las oficinas del Instituto Social del MERCOSUR.***
Al respecto, se adjunta el dictamen original de la UOC, copia del Memorándum D.A. Nº 019/2011 y copia del Memorandum UOC Nº 012/2011.

CONSIDERANDO: El Dictamen de U.O.C/01/2011, que expresa cuanto sigue: "*..Conforme a lo fundamentado y a las documentaciones de referencia, se da por acreditada las justificativas para la Locación de Inmuebles con la firma DR. MIGUEL ÁNGEL GAMÓN EMPRESA ADMINISTRADORA DE PROPIEDADES S.A., de la propiedad situada en la calle Comandante Franco casi Las Perlas, de la Ciudad de Asunción, según el Art. 33 inciso g) de la Ley 2.051 que reza "Casos de Excepción: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso g) Existan razones justificadas para la adquisición o Locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables". En nuestra opinión, corresponde la celebración del contrato con la firma DR. MIGUEL ÁNGEL GAMÓN EMPRESA ADMINISTRADORA DE PROPIEDADES S.A., para el asiento de las oficinas de la Secretaría de Acción Social de manera a albergar al Instituto Social del MERCOSUR, por el plazo de 12 meses, en la modalidad de Locación de Inmuebles, fundado en las motivaciones y justificaciones expresadas precedentemente*".

Es copia fiel del original

Abog. Liz R. Rivas
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 0108/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO PARA LA LOCACION DE INMUEBLES CON LA FIRMA DR. MIGUEL ANGEL GAMON EMPRESA ADMINISTRADORA DE PROPIEDADES S.A., PARA EL ASIENTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR.

Artículo 1º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el ***Inicio del Llamado para la Locación de Inmuebles con la firma Dr. Miguel Ángel Gamon empresa administradora de Propiedades S.A. para usufructo de las oficinas del Instituto Social del MERCOSUR*** desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del 2.011.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social